



SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y NUEVE.

Concejo.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en trece dias del mes de Abril de mil setecientos noventa y nueve a^o se juntaron a Concejo los s^{res} Lorca Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbran para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta republica a saber: el s^{or} Dⁿ Torquato Antonio Collado, el Consejo de S. M. su Alcalde del Crimen honorario de la Real Chancilleria de Granada, Corregidor Capitan de Guerra y Subdelegado de todas Rentas Reales en esta dha. Ciudad y los s^{res} Dⁿ Andres Ferrer, Dⁿ Andres Ruiz Ros, Dⁿ Andres Fernandez Valera, Dⁿ Estevan de Artola, Dⁿ Antonio Garcia Rubira, Dⁿ Manuel Perez Monte, Dⁿ Bartolome Navarros, Dⁿ Valentin Berlinguero, Dⁿ Josef Diego Albuquerque, Dⁿ Josef de Ortega y Peralta Regidores, Dⁿ Giner Hernandez Procur^{or} Sindico General y Dⁿ Domingo Tassado, Personero

Jurament^o de los Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de sala y juraron por Dios y a una cruz segun dho. haber citado a los Cab^{os} Capitulares y Procuradores Gen. y Personero p^{ra} este Cabildo en virtud de cedula mandada despachar por el s^{or} Correg^{or} a fin de ver una orden de la R^l Chancilleria de Granada por la que se manda que esta Ciudad en Cabildo ple-

S

